



ACUERDO 038

(04 DIC 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, Artículo 167 Decreto Ley 1333 de 1986

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Alcalde Municipal, para que a nombre del Municipio, realice la cesión a título gratuito de una Franja de terreno con extensión de DOSCIENTOS OCHO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (208.13 M2), del global que son CINCUENTA Y UN HECTÁREAS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (51 HAS 6.353,82 M2) ubicado en la Calle 10 No. 12 A - 19 Barrio Cálamo, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 206-8681 y cuyos linderos son:

NORTE: Con la Calle 10 en extensión de 11.80 metros;

SUR: Con la Calle 9 B Sur, en extensión de 9.83 metros;

ORIENTE: Con predio de la Subestación Bomberos, en extensión de 19.23 metros; y

OCCIDENTE: Con la Carrera 13, en extensión de 19.31 metros.

En esta área se encuentra construido el Centro de Atención Inmediata C.A.I. Cálamo.

PARÁGRAFO: Hacen parte integral de este Acuerdo los planos que precisan, localizan y determinan la cabida exacta del predio al que se refiere el presente Artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para suscribir las correspondientes escrituras públicas ante la Notaría, mediante la cual se perfeccionará la presente cesión.

PARÁGRAFO: Para efectos de la cesión de los terrenos, se deberán realizar los respectivos desenglobes y suscribir las correspondientes escrituras públicas.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades expresadas en el presente Acuerdo serán hasta el 30 de junio del año 2018.

ARTÍCULO CUARTO: VALOR ESTIMADO DEL INMUEBLE: El valor del inmueble objeto de la presente cesión a título gratuito, está estimado por el valor del avalúo catastral.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 29 de noviembre de 2017.


GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 23 de noviembre de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 29 de noviembre de 2017.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal ARMANDO AGUILAR TRUJILLO.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General




Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de diciembre de 2017.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


E:Rgubtb/L

	SANCION ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2017

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

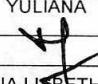


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 04 de diciembre de 2017

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


GERMAN CALDERÓN CALDERÓN
 Alcalde Municipal Encargado

Proyectó: KATHERINE GALINDO GIRALDO	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo